



Congresista Aron Espinoza Velarde

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UNIÓN PROGRESO VILLA KINTIARINA - QUE UNE LA REGIÓN AYACUCHO CON LA REGIÓN CUSCO EN EL VRAEM



Firmado digitalmente por:
GALLARDO BECERRA Maria
Martina FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/03/2021 08:54:29-0500



PROYECTO DE LEY

Los Congresistas de la República del Grupo Parlamentario Podemos Perú que suscriben el presente proyecto de ley, a iniciativa del congresista **ARON ESPINOZA VELARDE**, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 107°, concordantes con los artículos 22°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de República, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UNIÓN PROGRESO VILLA KINTIARINA - QUE UNE LA REGIÓN AYACUCHO CON LA REGIÓN CUSCO EN EL VRAEM

Artículo Único.

Que de conformidad con el Objetivo III, Política de Estado 21, del Acuerdo Nacional de las Políticas de Estado y Planes de Gobierno 2016-2021, que tiene como finalidad impulsar una cartera de proyectos priorizados de alto impacto social, así como Incrementar la inversión destinada a la expansión de la red vial peruana, pero priorizando las inversiones en función a los corredores económicos, bajo un enfoque de optimización logística y con sentido de sostenibilidad. En tal sentido: **DECLÁRASE** de interés nacional y necesidad pública la construcción del puente Unión Progreso Villa Kintiarina - Que Une La Región Ayacucho Con La Región Cusco En El Vraem.



Firmado digitalmente por:
LUNA MORALES Jose Luis
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/03/2021 18:52:15-0500



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VELARDE Yeremi
Aron FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/03/2021 14:35:27-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO OLIVA Luis
Felipe FAU 20181740128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 29/03/2021 21:57:05-0500



Firmado digitalmente por:
GUPIOC RIOS Robinson
Dociteo FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/03/2021 16:13:58-0500



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VELARDE Yeremi
Aron FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/03/2021 14:35:07-0500

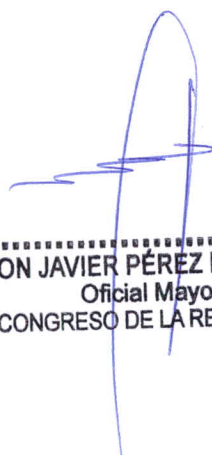


Firmado digitalmente por:
CABRERA VEGA Maria Teresa
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/03/2021 18:19:02-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ...05 de.....Abril.....del 2021.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N°7434 para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.



.....
YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **30** de **mayo** del **2022**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 23 de mayo de 2022, actualícese el proyecto de Ley N°7434/2020-CR, **asignándole el N°2182/2021-CR**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 1 de junio del 2022

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°2182-2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

El distrito de Villa Kintiarina, es uno de los catorce distritos de la Provincia de La Convención, ubicada en el Departamento de Cusco, bajo la administración el Gobierno regional del Cusco. Limita por el con los distritos de Kimbiri y de Echarati; por el este limita con el Echarati; por el sur, con el Distrito de Villa Virgen; y, por el oeste limita con los distritos de Anco y de Anchiuay, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho¹.

Se encuentra ubicado en la cuenca del Valle Rio Apurímac, Ene y Mantaro, zona conocida como el VRAEM, donde la situación geográfica es accidentada y políticamente golpeada por la violencia que existe en el lugar con motivo que allí se asientan las huestes narcoterroristas, lo que impide el desarrollo de la zona, siendo que las necesidades de los pobladores son diversas; por este motivo el transporte ya sea de personas, productos que se producen en el lugar resulta complicado toda vez que no cuenta con vías de comunicación aparentes que permitan el traslado de las personas y de los productos que producen, teniendo que realizar estos trabajos en forma rudimentaria lo cual impide el desarrollo de la zona.

Según el informe del Estado Situacional del Proyecto, elaborado por el área técnica de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina; se precisa que:

(...)en temporadas de lluvias, se tienen inconvenientes con la presencia de deslizamientos y desbordes de ríos que bloquean la vía San Francisco – Quinua – Ayacucho durante días o semanas, la vía alterna que une los Distritos de Ayna – San Francisco – Kimbiri – Villa Kintiarina – San Antonio – Chikintirka – San Miguel – Ayacucho se convierte en vía principal para el desplazamiento de los vehículos que trasladan pasajeros, productos de primera necesidad y la producción agrícola procedentes de los Distritos del ámbito de influencia del Proyecto que son: Vizcatan del Ene, Canayre, Llochegua, Sivia, Ayna – San Francisco, Santa Rosa, Samugari, San Antonio, Lechemayo correspondiente al Departamento de Ayacucho y los Distritos de Pichari, Kimbiri, Cielo Punko – Chirumpiari, Villa Kintiarina y Villa Virgen en el Departamento de Cusco, quienes actualmente hacen uso de balsas cautivas, incrementando el costo de los pasajes y productos de primera necesidad, por lo que es de necesidad prioritaria la Construcción del Puente Villa Kintiarina – San Antonio.

Asimismo, el corredor vial existente que une la Región Cusco con la Región Ayacucho por la vía Cusco – Quillabamba – Kiteni – Kepashiato – Cielo

¹ <https://www.gob.pe/munivillakintiarina>

Punko – Chirumpiari – Kimbiri – San Francisco – Quinua – Ayacucho, reduciría el tiempo de desplazamiento de dicho corredor vial con la implementación del Puente Villa Kintiarina – San Antonio, el mismo que determinaría una ruta más cercana de interconexión entre ambas Regiones la misma que se detalla: Cusco – Quillabamba – Kiteni – Kepashiato – Cielo Punko – Chirumpiari – Villa Kintiarina – San Antonio – Chikintirka – San Miguel – Ayacucho, permitiendo el flujo constante de tránsito durante todo el año debido a que esta ruta no tiene problemas de derrumbes y huaycos en temporadas de lluvias.



Imagen 01 y 02: En el 2018, camión volquete al intentar abordar una "chata" naufragó a raíz del desequilibrio de la "chata".

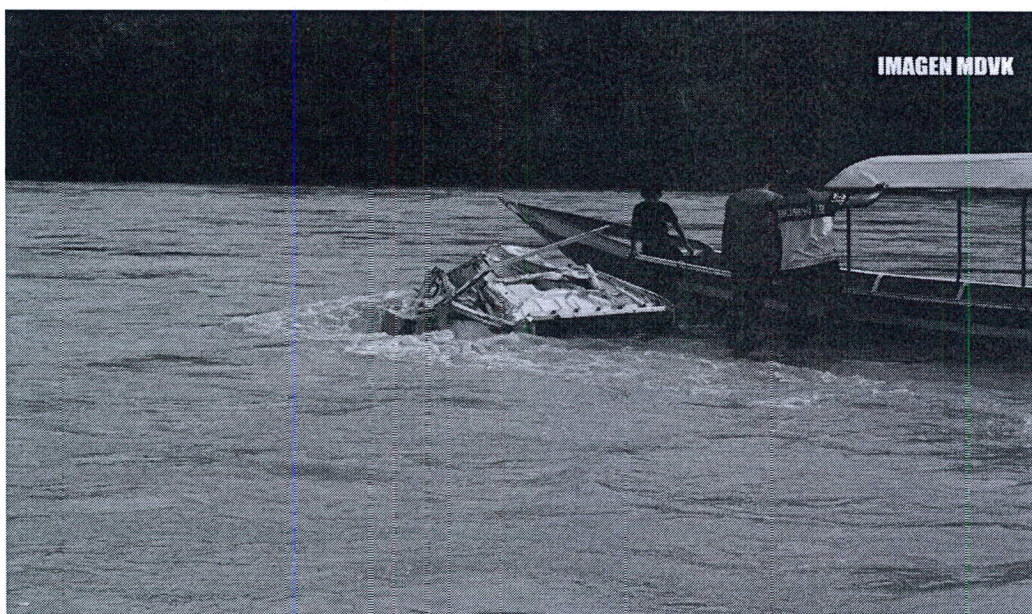


Imagen 03: Naufragio de un camión de propiedad de la Familia Echaccaya – Villa Kintiarina; troncos arrastrados por el turbulento Río Apurímac, colisionaron con el motor de la "chata" generando su inoperatividad.



Imagen 04: Camioneta 4*4 de la Empresa Villa VRAE, a la espera del cruce en "chata" naufragado al Río Apurímac, al desengancharse.



Imagen 05: La carencia de un Puente y la limitada disponibilidad de "chatas", genera la aglomeración de vehículos, retrasos en los viajes y la impaciencia de los usuarios.



Imagen 06: A falta de un puente y barcazas "chatas" de alto tonelaje, en muchas ocasiones dificulta el cruce de vehículos de carga pesada, provocando la pérdida de productos y otros, provocando el fracaso económico de los comerciantes.

Por otro lado, recientemente, se ha suscrito un Convenio Marco tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina, Municipalidad Distrital de Echarati y la Municipalidad Provincial de la Convención a fin de implementar la apertura de la vía que unirá las Localidades de Kepashiato - Alto Puguientimari - Nueva Generación - Mazoquiato - Villa Kintiarina, el mismo que permitirá un corredor alternativo y de menor tiempo de interconexión entre las Regiones de Cusco y Ayacucho atravesando el Río Apurímac con la implementación del Puente Villa Kintiarina - San Antonio.

En la actualidad el Distrito de Villa Kintiarina comprende las comunidades de Manintinkari, Bethel, Maravillas, Pueblo Libre Baja, Pueblo Libre Alta, Mancuriari, Villa Kintiarina, Kintiarina Alta, Limatambo, Mazoquiato y San Juan de la Frontera. Cuenta con 448 familias distribuidas en el mismo número de viviendas, con una densidad poblacional de 4.56 hab. /vivienda su población es de 2,041 habitantes según el diagnóstico realizado y padrón de beneficiarios, la densidad bruta del centro poblado asciende a 27hab/Km².

Asimismo, en la Región Ayacucho, la población de la Localidad de San Antonio - Distrito de Anco es la directamente afectada, cuyas densidades poblacionales se describen en los siguientes cuadros:

Población de los centros Poblados, Comunidades Nativas y Localidades en el Área de influencia

CENTROS POBLADOS		
01	C.P. MANITINKIARI	405
02	C.P. BETHELL	572
03	C.P. LIMATAMBO	476
TOTAL DE POBLACIÓN C.P.		1,453

CÓDIGO	COMUNIDADES NATIVAS	POBLACIÓN
		2,021
01	CC. NN. MASUKIATO	147
02	CC. NN. LLUVIATO	33
03	CC. NN. KIRUCHARIATO	57
TOTAL DE POBLACIÓN CC. NN.		237

CÓDIGO	COMUNIDADES/CASERÍOS	POBLACIÓN 2,021
01	VILLA KINTIARINA	850
02	MARAVILLAS	75
03	PUEBLO LIBRE ALTO	243
04	PUEBLO LIBRE BAJA	466
05	LURIGANCHO	40
06	IMPERIAL MANCURIARI	111
07	KINTIARINA ALTA	253
08	SAN JUAN DE LA FRONTERA	51
09	SAN CARLOS	48
10	SAN JUAN DE CAPIRO	35
11	CORAZON IMPERIAL	61
12	PALMA REAL	73
TOTAL DE POBLACIÓN COMUNIDADES/CASERÍOS		2,306
POBLACION TOTAL DEL DISTRITO		3,996

Que, con fecha 25 de octubre de 2019, se declara la viabilidad del proyecto CREACION DEL PUENTE ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAN ANTONIO Y KINTIARINA ALTA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, bajo las siguientes características:

1.

- ❖ Código Único de Inversiones – CUI Nro. 2266146
- ❖ Costo: Veintiseis Millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos treinta y nueve con 71/100 Nuevos Soles (S/.26`851,939.71)
- ❖ Localización geográfica: -12.51862530 / -73.82780460 (Latitud/longitud)
- ❖ Localización política: VRAE (Distrito de Anco y Villa Kintiarina)
- ❖ Objetivo del Proyecto: Adecuada transitabilidad entre las localidades de San Antonio del Distrito de Anco-Mar-Ayacucho y Distrito de Villa Kintiarina-La Convención-Cusco

Con Oficio Nro. 901-2020-GRA/GG-GR de fecha 04 de diciembre del 2020, el Gobierno Regional de Ayacucho – GORE AYACUCHO, remite propuesta de convenio de cooperación interinstitucional al Gobierno Regional de Cusco – GORE CUSCO, con el objetivo de Formular, evaluar, aprobar y gestión de los proyectos de inversión de la creación del puente de interconexión regional "LECCHEMAYO – VILLA VIRGEN", "SAN ANTONIO – VILLA KINTIARINA" y "CCATUNRUMI – SIVIA". Encargándosele al GORE CUSCO "Formular, evaluar y aprobar el estudio de pre inversión y el estudio definitivo del Proyecto de Inversión CREACION DEL PUENTE DE INTERCONEXION REGIONAL "LECHEMAYO – VILLA VIRGEN" y "SAN ANTONIO – VILLA KINTIARINA".

En atención al Oficio Nro. 901-2020-GRA/GG-GR, instancias del GORE CUSCO, indican:

- ✓ Con Informe Nro. 317-2020-GR CUSCO-DRTCC-OPP/UF, de fecha 30/12/2020, la Econ. Luz Marina Boza Fernández – Jefa de la Unidad Formuladora de Proyectos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco, recomienda proseguir con la siguiente etapa, la elaboración del expediente técnico y posterior ejecución del proyecto "CREACION DE PUENTE ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAN ANTONIO Y KINTIARINA ALTA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con la intervención de ambas regiones y el MTC.
- ✓ Que, mediante Informe Nro. 037-2021-GR CUSCO-GRTC-GCTC-UFE de fecha 08 de febrero del 2021, la Unidad de Estudios de la GRTC, emite opinión técnica sobre el PIP CREACION DE PUENTE ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAN ANTONIO Y KINTIARINA ALTA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", indicando que es oportuno la suscripción de convenios para la conectividad de la Red Vial entre el GORE CUSCO y el GORE AYACUCHO, lo que representa un eje de desarrollo para el sector, considerando que dichos proyectos deben integrar proyectos de mejoramiento de las vías de acceso para su conexión vial por cada región, lo que garantizará su funcionamiento y servicio de transportes de carga y pasajeros.

Como se podrá apreciar en los datos consignados líneas arriba, existe la urgente necesidad que el proyecto denominado "CREACION DEL PUENTE ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAN ANTONIO Y KINTIARINA ALTA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con la finalidad que los pobladores de dicha zona puedan desarrollar sus actividades cotidianas lo cual contribuirá al desarrollo de la Zona más aún cuando se trata de un área adonde existe el problema del Narco terrorismo; por lo que es importante que el Gobierno central tome conciencia de las necesidades de las poblaciones del VRAEM justamente con la finalidad de erradicar el Narcotráfico y la delincuencia terrorista que existe en la zona: Por ello la importancia de la Presente iniciativa legislativa, que de aprobarse sería una llamada de atención al Ejecutivo para que en conjunto con los gobiernos regionales de Cusco y Ayacucho inicie las acciones correspondientes para la concretización de este Proyecto que resulta ser una necesidad para los pobladores de la zona; además de contribuir con la implementación de las redes viales que necesita el país para su desarrollo.

EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa es de naturaleza declarativa y su aprobación del presente proyecto de ley no deroga ni modifica ninguna norma de nuestro ordenamiento legal vigente.

ANÁLISIS COSTO- BENEFICIO

La aprobación de la iniciativa legislativa propuesta, no ocasionará gasto alguno al erario nacional, debido a que se trata de una ley de carácter declarativa, que pretende declarar de interés nacional y necesidad pública la creación, *creación del puente entre las localidades de San Antonio y Kintiarina alta del distrito de Villa Kintiarina - provincia de La Convención - departamento de Cusco, que une diversas localidades de Ayacucho y Cusco en el VRAEM* siendo esta una deuda social que mantiene el Estado con toda la población de dicha zona.

Lima, 10 de febrero de 2022

Oficio N° 003-2021-2022-AFR-COVRAEM/CR-1

Señora
María del Carmen Alva
PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
Presente.-

Asunto: Actualización del Expediente que comprende los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR que originó el Dictamen favorable recaído en los mencionados Proyectos de Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el VRAEM.



De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en nombre de la Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM la que presido, y trasladar a su Despacho la solicitud (Oficio Nro. 031-2022-MDVK/A) del señor Orestes Llaccharimay Pillaca, Alcalde distrital de Villa Kintiarina, provincia de La Convención, Cusco, de actualizar los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR que dieron origen al Dictamen favorable recaído en los mencionados Proyectos de Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el VRAEM.

En tal sentido, Señora Presidenta, le solicito actualizar el expediente donde constan los Proyectos de Ley Nro. 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR que originaron el Dictamen favorable recaído en los mencionados Proyectos de Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el VRAEM; y en lo posible ubicarlo en la agenda del Pleno. El Dictamen fue dado por la Comisión de Transporte y Comunicaciones del Parlamento el 15 de junio del 2021, durante el período legislativo 2020-2021.

A la espera de la atención al presente, es propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración

ALEX FLORES RAMÍREZ
CONGRESISTA
Presidente

Comisión Especial Multipartidaria

a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM

Casana Hospicio Ruiz Dávila, Jr. Ancash N° 569, Oficina 251. Lima
Tel. (01) 311-7777 Anexo 7410

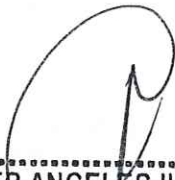


**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 23 de mayo de 2022

Con acuerdo del Consejo Directivo,
se actualizan los siguientes
proyectos de ley:

- Proyecto de ley 7395/2020-CE
- Proyecto de ley 7434/2020-CE
- Proyecto de ley 7721/2020-CE


.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CERTIFICO QUE:
El presente documento es copia fiel del
original que tengo a la vista, de cuyo
contenido no asumo responsabilidad.

Lima, **26 MAY 2022**


.....
Ronald Jimenez Puma
FEDATARIO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

LA CONVENCION - CUSCO

Creado Por Ley N° 30349

R.U.C. 20601012937



"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Villa Kintiarina, 10 de febrero del 2022

OFICIO N° 031-2022-MDVK/A.

ALEX RANDU FLORES RAMÍREZ

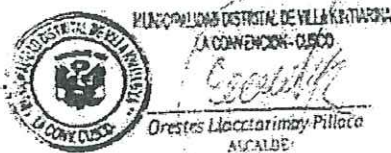
Presidente de la Comisión Multipartidaria del VRAEM

ASUNTO: SOLICITO ACTUALIZACION DE DICTAMEN DE LA COMISION DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES DEL PROYECTO DE LEY 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR.

Tengo el alto honor de dirigirme a usted y a su digna representada para saludarle cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina - La Convención - Cusco; asimismo, mediante la presente solicito apoyo en la actualización del dictamen de la Comisión de Transporte y Comunicación del proyecto de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Publica la Construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el VRAEM.

Sin otro en particular me suscribo de Ud. No sin antes hacer propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi más alta consideración y estima personal.

Atentamente;



www.gob.pe/munivillakintiarina

mkintiarina@gmail.com
oresllp7@gmail.com

972697707

Haribel Gómez H.
Comisión VRAEM

Villa

Unidos Construyendo el Desarrollo

Expediente del "Proyecto de Ley 07399/2020-CR "

[Ver Expediente Digital](#)

Período Parlamentario:	2016 - 2021
Legislatura:	Tercera Legislatura Ordinaria 2020
Fecha Presentación:	24/03/2021
Proponente:	Congreso
Grupo Parlamentario:	Unión por el Perú
Mendoza Marquina Javier, Pantoja Calvo Ruben, Vega Antonio José Alejandro, Lózano Inostroza Alexander, Apaza Quispe Yessica Marisela, Chagua Payano Posemoscrowte Irrhoscopt	
Título:	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE ENTRE EL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA (CUSCO) Y SAN ANTONIO (AYACUCHO)
Objeto del Proyecto de Ley:	Propone establecer la declaratoria de interés nacional y necesidad pública la construcción del puente carrozable entre el distrito de Villa Kintiarina, ubicado en la región de Cusco y el centro poblado de San Antonio (Ayacucho) para una mejor interconexión e integración de los pueblos del sur.
Envío a Comisión:	29/03/2021 Decretado a... Transportes y Comunicaciones 29/03/2021 En comisión Transportes y Comunicaciones 13/07/2021 Dictamen Favorable Sustitutorio Transportes y Comunicaciones Mayoría - En Relatoría 13.07.21.
Proyectos de Ley Agrupados:	07434, 07721

(*) Proyectos firmados por el Congresista

(**) Proyectos de otros Congresistas a los que se ha adherido, son independientes de los Proyectos presentados por cada Congresista

(***) El último estado corresponde al último movimiento del Proyecto de Ley. Para los Proyectos que han sido asignados a más de una comisión el último estado puede variar. Por favor verifique la información en el seguimiento del proyecto

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020 -2021



Señora Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el Proyecto de Ley 7399/2020-CR, presentado por el grupo parlamentario Unión por el Perú (UPP), a iniciativa del congresista **Javier Mendoza Marquina** por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del puente carrozable entre el distrito de Villa Kintiarina, ubicado en la región de Cusco y el centro poblado de San Antonio (Ayacucho), el Proyecto de Ley 7434/2020-CR presentado por el grupo parlamentario Podemos Perú, a iniciativa del congresista **Yeremi Aron Espinoza Velarde**, por el que se propone declarar de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une la región Ayacucho con la región Cusco en el Vraem, y Proyecto de Ley 7721/2020-CR presentado por el grupo parlamentario Alianza Para el Progreso, a iniciativa del congresista **Percy Rivas Ocejó**, por el que se Propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del puente carrozable entre los distritos de San Antonio (Ayacucho) y Villa Kintiarina Alta (Cusco) a fin de afianzar la conectividad e integración entre los pueblos del VRAEM.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley Proyecto de Ley 7399/2020-CR, ingresó al Área de Trámite Documentario el 24 de marzo de 2021.

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 29 de marzo de 2021, como única comisión.



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen recaldo en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.

El Proyecto de Ley Proyecto de Ley 7434/2020-CR, ingresó al Área de Trámite Documentario el 30 de marzo de 2021.

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 05 de abril de 2021, como única comisión.

El Proyecto de Ley Proyecto de Ley 7721/2020-CR, ingresó al Área de Trámite Documentario el 18 de mayo de 2021.

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 20 de mayo de 2021, como única comisión.

El presente dictamen fue aprobado por mayoría de los congresistas presentes en la sesión ordinaria virtual del 15 de junio de 2021, con los votos favorables de los siguientes congresistas: Simeón Hurtado, Hidalgo Zamalloa, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Olivares Cortes, Rivera Guerra, Rubio Gariza, Yupanqui Miñano y Pineda Santos. Se abstuvo, el Congresista Lizana Santos. No hubo votos en contra.

b) Opiniones e información solicitadas

Se ha solicitado opinión del Proyecto de Ley 7399/2020-CR a las siguientes entidades:

1. Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante Oficio 1214-2020-2021-CTC/CR, con fecha 30 de marzo de 2021.
2. Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio 1215-2020-2021-CTC/CR, con fecha 30 de marzo de 2021.
3. Ministerio del Ambiente, mediante Oficio 1216-2020-2021-CTC/CR, con fecha 30 de marzo de 2021.
4. Gobierno Regional de Cusco, mediante Oficio 1217-2020-2021-CTC/CR, con fecha 30 de marzo de 2021.



Dictamen recado en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El objetivo del presente proyecto de ley tiene como objeto brindar un adecuado nivel de transitabilidad mediante la construcción del Puente Unión Progreso - Villa Kintiarina que une el departamento de Ayacucho con el departamento de Cusco, en el Vraem.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a) Análisis técnico

El distrito de Villa Kintiarina se encuentra ubicado en el Departamento de Cusco, es uno de los 15 distritos de la Provincia de La Convención, bajo la administración del Gobierno Regional de Cusco. Se encuentra ubicado en la cuenca del Valle Río Apurímac, Ene y Mantaro, zona conocida como el VRAEM; limita por el norte con los distritos de Kimbiri y de Echarati; por el este limita con el echará ti; por el sur, con el distrito de Villa Virgen; y por el oeste limita con los Distritos de Anco y de Anchihuay, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho.



Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.

La situación geográfica es accidentada y políticamente golpeada por la violencia que existe en el lugar con motivo que allí se asientan las huestes narcoterroristas, lo que impide el desarrollo de la zona siendo que las necesidades de los pobladores son diversas; motivo por el cual el transporte ya sea de personas y/o productos de la zona, resulta complicado, toda vez que no cuenta con vías de comunicación que permitan el traslado de los mismos, teniendo que realizar estos trabajos en forma rudimentaria lo cual impide el desarrollo del lugar.

Según el informe del estado situacional del proyecto elaborado por el área técnica de la municipalidad distrital de Villa Kintiarina se precisa que¹:

En temporadas de lluvias se tienen inconvenientes con la presencia de deslizamientos y desbordes de ríos que bloquean la vía San Francisco – Quinua - Ayacucho durante días o semanas, la vía alterna que une los distritos de Ayna - San Francisco – Kimbiri - Villa Kintiarina - San Antonio – Chikintirka - San Miguel - Ayacucho se convierte en vía principal para el desplazamiento de los vehículos que trasladan pasajeros, productos de primera necesidad y la producción agrícola procedentes de los distritos del ámbito de influencia del Proyecto: Viscatan del Ene, Canayre, Llochegua, Sivia, Ayna - San Francisco, Santa Rosa, Samugari, San Antonio, Lechemayo correspondiente al departamento de Ayacucho y los distritos de Pichari, Kimbiri, Cielo Punko – Chirumpiari, Villa Kintiarina y Villa Virgen en el Departamento de Cusco, quienes actualmente hacen uso de balsas cautivas, incrementando el costo de los pasajes Y productos de primera necesidad, por lo que es de necesidad prioritaria la construcción del puente Villa Kintiarina -San Antonio².

¹ <https://www.gob.pe/munivillakintiarina>

² <https://www.gob.pe/munivillakintiarina>



Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.

Asimismo, el corredor vial existente que une la región Cusco con la región Ayacucho por la vía Cusco – Quillabamba – Kiteni – Kepashiato – Cielo Punko – Chirumpiari – Kimbiri - San Francisco – Quinoa - Ayacucho, reduciría el tiempo de desplazamiento de dicho corredor vial con la implementación del puente Villa Kintiarina - San Antonio, el mismo que determinaría una ruta más cercana de interconexión entre ambos departamentos la misma que se detalla: Cusco – Quillabamba - Kiteni – Kepashiato – Cielo Punko – Chirumpiari - Villa Kintiarina - San Antonio – Chikintirca - San Miguel - Ayacucho, permitiendo el flujo constante de tránsito durante todo el año debido a que esta ruta tiene problemas de derrumbes y huecos en temporadas de lluvias.

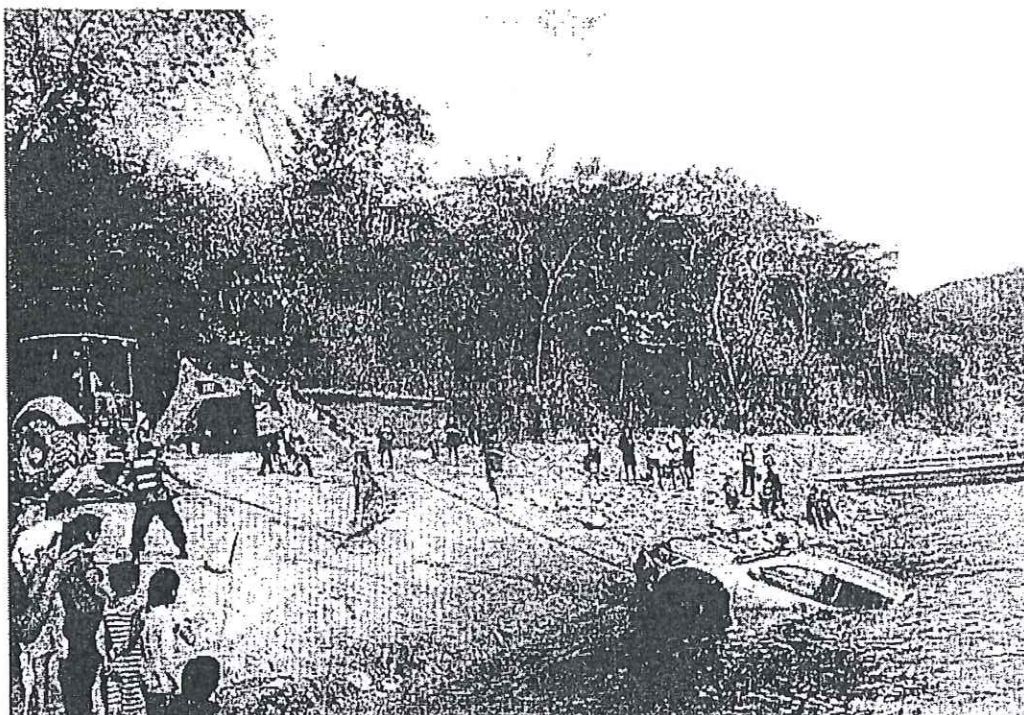
Cuadro 1



Volquete intentando abordar una chata, naufragio a raíz del desequilibrio de la "chata"

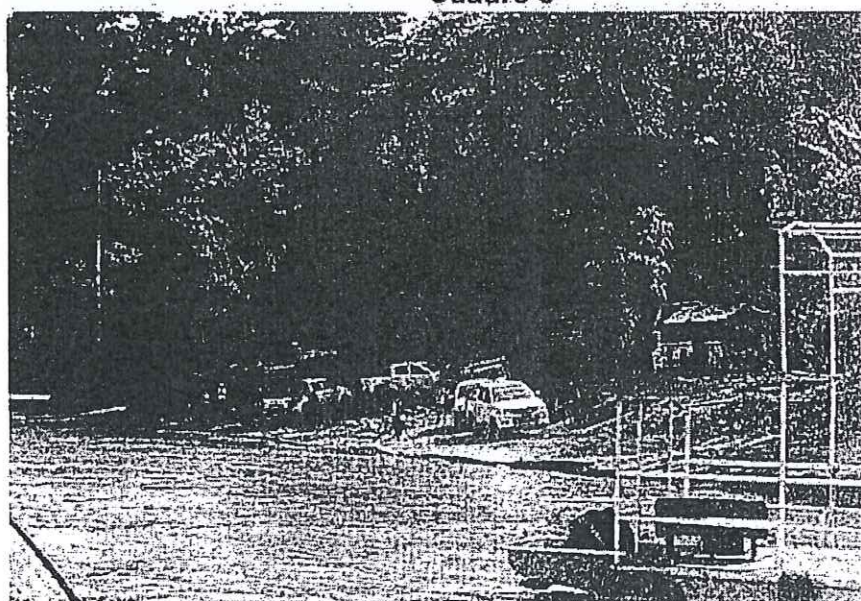
Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.

Cuadro 2



Camioneta 4x4 de la empresa Villa VRAE; a la espera de cruce en "Chata", naufragó al Río Apurímac, al desengancharse

Cuadro 3

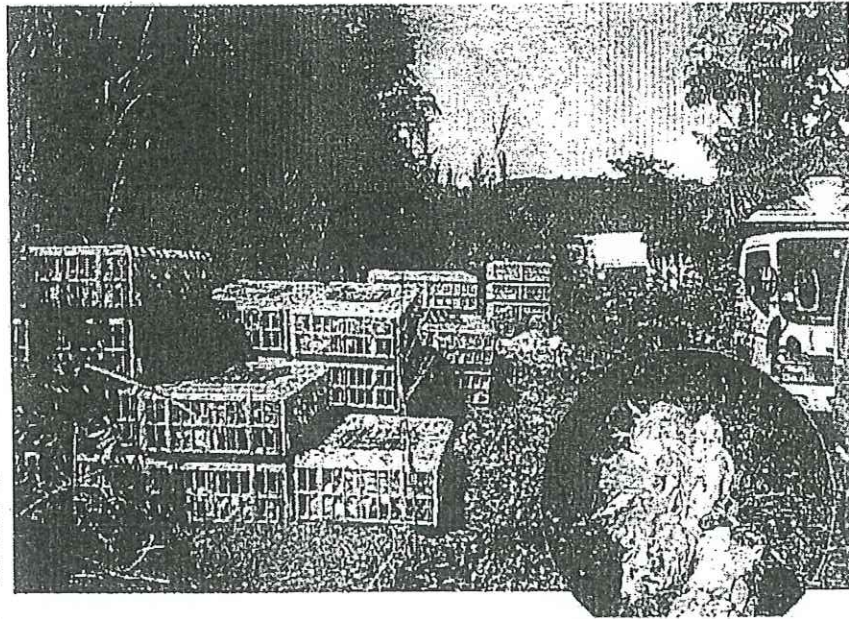


La carencia de un puente y la limitada disponibilidad de "chatas", genera aglomeración de vehículos.



Diclamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR. Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.

Cuadro 4



A falta de un puente y Barcazas "chatas" de alto tonelaje, en muchas ocasiones se dificulta el cruce de vehículos de carga pesada, provocando la pérdida de productos y otros, provocando el fracaso económico de los comerciantes.

Por otro lado, recientemente se ha suscrito un convenio marco tripartito de cooperación interinstitucional entre la municipalidad distrital de Villa Kintiarina, Municipalidad Distrital de Écharati y la Municipalidad Provincial de La Convención a fin de implementar la apertura de la vía que unir a las localidades de Kepashiato - Alto Puguientimari - Nueva Generación - Mazoquiato - Villa Kintiarina, el mismo que permitirá un corredor alternativo y de menor tiempo de interconexión entre las regiones de Cusco y Ayacucho atravesando el río Apurímac con la implementación del puente Villa Kintiarina -San Antonio³.

³ <https://www.gob.pe>munivillakintiarina>

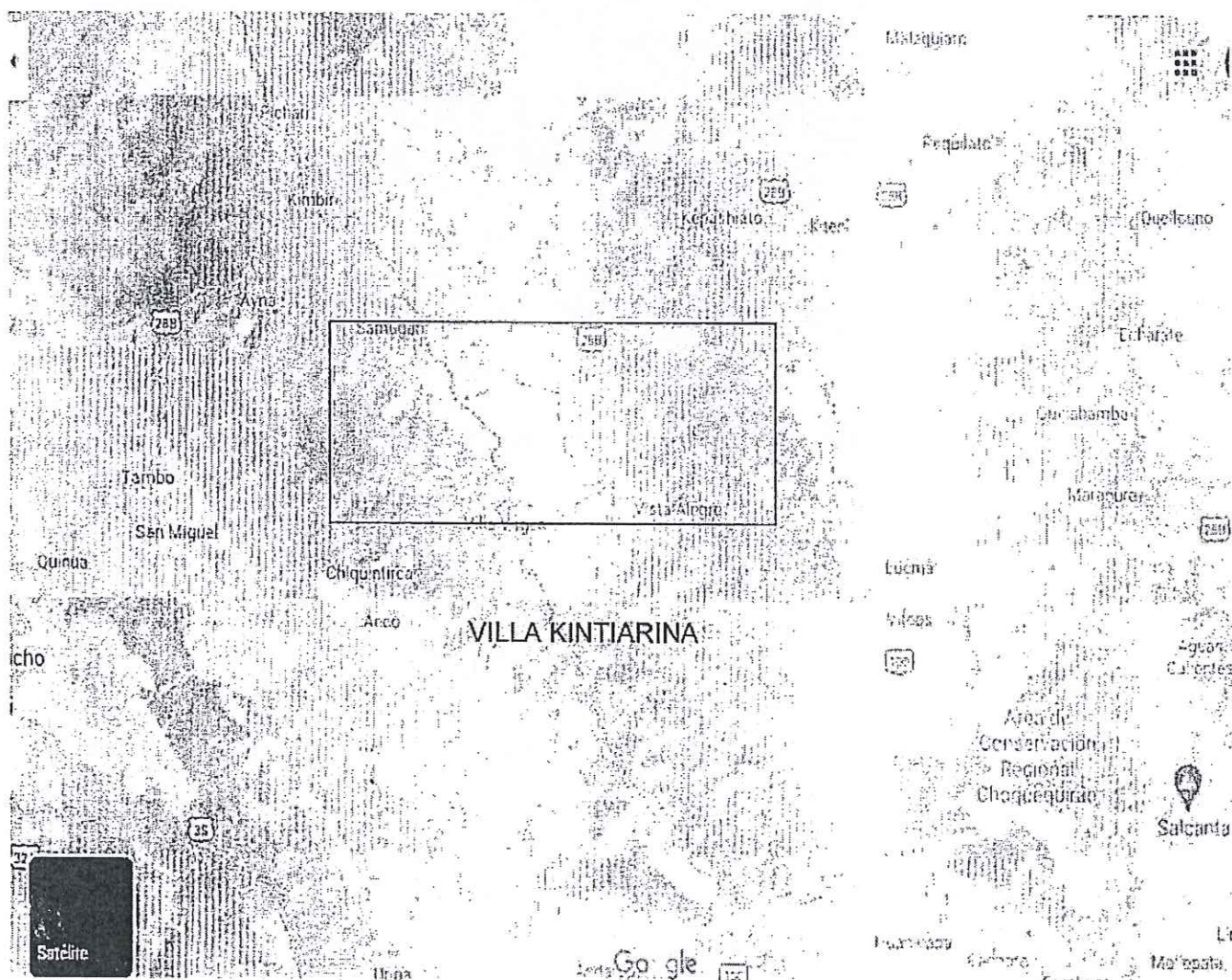


COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.

Cuadro N° 05

Mapa del distrito de Villa Kintiarina



Fuente: <https://maps/place/Villa+Kintiarina,+08800/>

Dictamen recaldo en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.

El distrito de Villa Kintiarina cuenta con 448 familias distribuidas en el mismo número de viviendas, con una densidad lo poblacional de 4.56 hab/vivienda su población es de 2041 habitantes según el diagnóstico realizado y padrón de beneficiarios, la densidad bruta del centro poblado asciende a 27 hab/km² y comprende las comunidades de Manintinkari, Bethel, Maravillas, Pueblo Libre Baja, Pueblo Libre Alta, Mancuriari, Villa Kintiarina, Kintiarina Alta, Limafambo, Mazoquiato y San Juan de la frontera.

En ese contexto, el 25 de octubre de 2019, se declara la viabilidad del proyecto creación del puente entre las localidades de San Antonio y Kintiarina Alta del distrito de Villa kintiarina - provincia de la Convención - departamento de Cusco, teniendo en cuenta las siguientes características:

- Código Único De Inversiones - CUI N°. 226-6146
- Costo: S/. 26,851,939.71 soles
- Localización geográfica: -12.51862530 / -Siete 3.82780460 (latitud-longitud)
- Localización política: VRAE (Distrito de Anco y Villa Kintiarina)
- Objetivo del Proyecto: Adecuada transitabilidad entre las localidades de San Antonio del distrito de Anco – Mar - Ayacucho y Distrito De Villa Kintiarina - La Convención - Cusco.

Asimismo, Con oficio N° 901-2020-GRA/GG-GR de fecha 4 de diciembre de 2020 - el Gobierno Regional de Ayacucho, con el objetivo de formular, evaluar, aprobar y gestión de los proyectos de inversión de la creación del puente de interconexión regional "LECHEMAYO - VILLA VIRGEN", "SAN ANTONIO - VILLA KINTIARINA" y "CCARUNRUMI - SIVIA" remitió propuesta de convenio de Cooperación Interinstitucional al Gobierno Regional de Cusco - GORE CUSCO. Encargándosele al GORE CUSCO "formular, evaluar y aprobar el estudio de preinversión y el estudio



Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem:

definitivo del proyecto de inversión CREACIÓN DEL PUENTE DE INTERCONEXIÓN REGIONAL LECHEMAYO - VILLA VIRGEN Y SAN ANTONIO-VILLA KINTIARINA.

En atención al oficio N° 901-2020-GRA/GG-GR, el Gobierno Regional de Cusco indica lo siguiente:

- Según el informe N° 317-20 20-GR CUSCO-DRTCC-OPP/UF, de fecha 30 de diciembre del 2020 la Unidad Formuladora de Proyectos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco, recomendó proseguir con la siguiente etapa, para la elaboración del expediente técnico y posterior ejecución del proyecto "CREACIÓN DE PUENTE ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAN ANTONIO Y KINTIARINA ALTA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con la intervención de ambas regiones y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones..
- Mediante informe N° 037-2021-GR Cusco-GRTC-GCTU-UFE de fecha 8 de febrero de 2021, la unidad de estudios de la GRTC, emite opinión técnica sobre el PIP CREACIÓN DE PUENTE ENTRE LAS LOCALIDADES DE "SAN ANTONIO Y KINTIARINA ALTA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", lo que representa un eje de desarrollo para el sector, considerando que dichos proyectos deben integrar proyectos de mejoramiento de las vías de acceso para su conexión vial por cada Región, lo que garantizará su funcionamiento y servicio de transportes de carga y pasajeros, indicando que es oportuno la suscripción de convenios para la conectividad de la red vial entre el Gobierno Regional del Cusco y el Gobierno Regional de Ayacucho.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.

En ese contexto, la construcción del puente carrozable tiene la finalidad que los pobladores de dichas localidades puedan desarrollar sus actividades socio - económicas, y así contribuir al desarrollo de la zonas donde existe el problema del narcotráfico; por lo que es importante que el gobierno nacional y local priorice las realización de proyecto de infraestructura, para cerrar brechas de desarrollo en las poblaciones del VRAEM, con la finalidad de erradicar el narcotráfico y la delincuencia terrorista que existe en la zona; por ello la importancia de que el Poder Ejecutivo en coordinación con los Gobiernos Regionales del Cusco y Ayacucho, den inicio de las acciones correspondientes para concretar el presente proyecto en estudio; y así contribuir con la implementación de las redes viales que necesita el país para su desarrollo.

b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa no afecta la legislación, ya que la presente iniciativa legislativa es de naturaleza declarativa y su aprobación del presente proyecto de ley no deroga ni modifica ninguna norma de nuestro ordenamiento legal vigente.

c) Análisis costo – beneficio

La aprobación de la iniciativa legislativa propuesta, no ocasionará gasto alguno al erario nacional, debido a que se trata de una ley de carácter declarativa, que pretende declarar de interés nacional y necesidad pública la creación, del puente entre las localidades de San Antonio y quinto harina alfa del distrito de Villa 15 harina-provincia de la convención-departamento de Cusco, que une diversas localidades de los Departamentos de Ayacucho y Cusco en la zona VRAEM siendo

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR; Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.

esta una deuda social que mantiene el estado con toda la población de dicha zona.

d) Vinculación con la Agenda Legislativa y las políticas de Estado del acuerdo nacional

Esta iniciativa está vinculada con la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2020-2021 y con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- 10° Reducción de la Pobreza.
- 18° Búsqueda de la competitividad, Productiva y de la Formalización de la Actividad Económica.
- 19° Desarrollo sostenible y gestión ambiental.
- 23° Política de Desarrollo Agrario y Rural.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR** con el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

Dictamen recaldo en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR. Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE ENTRE EL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA Y EL CENTRO POBLANDO DE SAN ANTONIO, QUE UNE LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO Y CUSCO EN EL VRAEM

Artículo único. Declaración de necesidad pública y preferente interés nacional

Declárase de necesidad pública y preferentemente interés nacional la construcción del puente carrozable entre el distrito de Villa Kintiarina y el centro poblado de San Antonio, que une los departamentos de Ayacucho y Cusco, para una mejor integración de las poblaciones del sur del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

Desé cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 15 de junio de 2021.

MIEMBROS TITULARES



1. SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS

Presidente

(Acción Popular)



2. HIDALGO ZAMALLOA, ALEXANDER

Vicepresidente

(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:
SIMEÓN HURTADO Luis
Carlos FAU 20161748128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 08/07/2021 14:32:58-05



Firmado digitalmente por:
HIDALGO ZAMALLOA
Alexander FAU 20161748128 s
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 30/06/2021 22:26:52-05

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.



3. ALENCÁSTRE MIRANDA, NORMA

Secretaria
(Somos Perú)



Firmado digitalmente por:
ACATE CORONEL EDUARDO
GEOVANNI FIR 18151703 hajd
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/07/2021 09:13:17-05



4. ACATE CORONEL, EDUARDO GEOVANNI

(Alianza para el Progreso)



5. ARAPA ROQUE, JESÚS ORLANDO

(Nueva Constitución)



Firmado digitalmente por:
AYASTA DE DÍAZ Rita Elena
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 30/08/2021 11:33:04-05



6. AYASTA DE DÍAZ, RITA ELENA

(Fuerza Popular)



7. BENAVIDES GAVIDIA, WALTER

(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:
BENAVIDES GAVIDIA Walter
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 01/07/2021 09:38:55-05



8. FERNÁNDEZ CHACÓN, CARLOS ENRIQUE

(Frente Amplio)



9. GUIP OC RÍOS, ROBINSON DOCITEO

(Podemos Perú)



Firmado digitalmente por:
GUIP OC RÍOS Robinson
Dociteo FAU 20161749126 sof
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/07/2021 13:48:33-05

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.



10. GUTARRA RAMOS, ROBLEDO NOÉ
 (Frepap)



11. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES
 (Fuerza Popular)



12. MAQUERA CHÁVEZ, HÉCTOR SIMÓN
 (Unión por el Perú)



13. MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO
 (Acción Popular)



14. OLIVARES CORTES DANIEL FEDERICO
 (Partido Morado)



15. RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS
 (Acción Popular)



Firmado digitalmente por:
 RIVERA GUERRA WALTER
 JESUS FIR 00370514 hard
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 25/06/2021 13:53:17-04



16. RUBIO GARIZA, RICHARD
 (Frepap)



Firmado digitalmente por:
 OLIVARES CORTES Daniel
 Federico FIR 40033730 hard
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 28/06/2021 12:42:44-0500



Firmado digitalmente por:
 RUBIO GARIZA Richard FAU
 20461740126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 18/06/2021 12:10:10-04

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintlarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.



17. YUPANQUI MIÑANO, MARIANO ANDRÉS

(Descentralización Democrática)



Firmado digitalmente por:
 YUPANQUI MIÑANO MARIANO
 ANDRÉS FIR 41551757.hard
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 12/07/2021 17:11:25-05C

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. BAJONERO OLIVAS, WILMER SOLÍS

(Acción Popular)



2. BARRIONUEVO ROMERO, BETTO

(Descentralización Democrática)



3. BARTOLO ROMERO, MARÍA ISABEL

(Nueva Constitución)



4. COLUMBUS MURATA, DIETHELL

(Fuerza Popular)



5. FABIÁN DÍAZ, YESSY NÉLIDA

(Acción Popular)

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.



6. GONZÁLEZ CRUZ, MOISÉS

(Nueva Constitución)



7. GONZÁLES TUANAMA, CÉSAR

(Descentralización Democrática)



8. HUAMÁN CHAMPI, JUAN DE DIOS

(Frepap)



9. INGA SALES, LEONARDO

(Acción Popular)



10. LAZO VILLÓN, LESLYE CAROL

(Acción Popular)



11. MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO

(Alianza para el Progreso)



12. NOVOA CRUZADO, ANTHONY RENSON

(Acción Popular)

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.



13. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN

(Alianza para el Progreso)



14. PÉREZ ESPIRITU, LUSMILA

(Alianza para el Progreso)



15. PÉREZ FLORES, JORGE LUIS

(Somos Perú)



16. PICHILINGUE GÓMEZ, MARCOS ANTONIO

(Fuerza Popular)



17. PINEDA SANTOS, ISAÍAS

(Frepap)



18. QUISPE APAZA, YVAN

(Frente Amplio)



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
PINEDA SANTOS Isaías FAJ
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/07/2021 10:08:10-05

Diclamen: recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.



19. RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN

(Acción Popular)



20. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER

(Fuerza Popular)



21. VIVANCO REYES, MIGUEL ÁNGEL

(Fuerza Popular)

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Período Ordinario de Sesiones 2020 – 2021

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA
SESIÓN VIRTUAL EFECTUADA A TRAVÉS DE LA
PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS

Lima, 15 de junio de 2021

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las catorce horas con diez minutos del día martes 15 de junio del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la **TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL** bajo la presidencia del congresista **Simeón Hurtado, Luis Carlos**; contando con el quórum reglamentario de los Congresistas: **Hidalgo Zamalloa, Alexander**; **Alencastre Miranda, Hirma Norma**; **Acate Coronel, Eduardo**; **Ayasta de Díaz, Rita Elena**; **Benavides Gavidia, Walter**; **Fernández Chacón, Carlos**; **Lizana Santos, Mártires**; **Olivares Cortes, Daniel**; **Rubio Gariza, Richard**; **Rivera Guerra, Walter Jesús**; **Pineda Santos, Isaías**; **Gupioc Ríos, Robinson** y **Yupanqui Miñano, Mariano**.

APROBACIÓN DE ACTA

Se puso a consideración de los señores miembros de la comisión, la aprobación del Acta de la **TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el período legislativo 2020 – 2021, celebrada el día 08 de junio de 2021.

Habiéndose aprobado por **UNANIMIDAD**.

DESPACHO

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN

El señor Presidente, manifestó: "Ha ingresado a la Comisión los siguientes proyectos de ley:

1.- 7850/2020-CR. "Crea el Comité de Desarrollo del Transporte Terrestre para el fortalecimiento del servicio de transporte público a nivel nacional".

2.- 7852/2020-CR. "Declara de interés y necesidad pública el mejoramiento y asfaltado de las carreteras en los tramos San Luis – Alto Yamushimas – San Juan de Codo, Cahupanas – Puerto Leticia – Viña Dinamarca – Puerto Belén, Boca Orellana – El Mirador – Bajo San Luis d Chinchihuani – Selva de Oro, en el distrito de Constitución, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, que se interconectan con la vía Marginal Fernando Belaúnde Terry, entre los departamentos de Huánuco y Ucayali".

3.- 7873/2020-CR. "Declara de interés nacional y de necesidad pública la construcción de la carretera de interconexión entre el distrito de Megantoni con el distrito de Echarati, en el departamento del Cusco a fin de promover su desarrollo y conectividad".

Dichos proyectos de Ley pasarán a la secretaría de la comisión, para que sigan el trámite correspondiente".

INFORMES

El señor Presidente, solicitó a los miembros de la Comisión si tienen algún Informe lo pueden realizar, al no haber ningún informe paso a la sección de Pedidos.

PEDIDOS

EL señor Presidente, solicitó a los miembros de la Comisión hacer uso de la palabra para que puedan realizar sus pedidos.

El señor congresista Hidalgo Zamalloa, manifestó: "Con respecto a la carretera de Megantoni de la ciudad de Quillabamba, la carretera de Megantoni, es una carretera donde sí o si se necesita, donde están los yacimientos del gas de Camisea. Viendo un reportaje en la televisión donde el gas cuesta 80, 100 Soles o más en el lugar donde está el recurso energético, esto se debe porque el lugar no cuenta con conexión vía terrestre, con una carretera y la única forma de llegar a la zona es vía fluvial, en ese sentido este Proyecto es de interés. Mi pedido especial es que podamos tener una sesión extraordinaria para poder de una vez por todas dictaminar estos proyectos pendientes de la Comisión y que podamos lograr incorporar en la Junta de Portavoces y poder tener dictámenes o soluciones finales nuestros proyectos. Asimismo ya se tiene en la Comisión el Proyecto de Ley del Aeródromo de la Ciudad de Quillabamba, que también va permitir dar una alternativa al turista que no puede ir a la altura del Cusco para ir al Machupicchu, este aeródromo va tener una particularidad de recepcionar a los turistas, generalmente que son hipertensos de todo el mundo, que no vienen al Perú por esos temas y que cuando vienen al Perú, solamente se

quedan en Lima o se van a Paracas, y no visitan Cusco por la altura. Por ello el pedio de que estos dos proyectos de la Provincia de Quillabamba de la Región del Cusco se puedan ver en una sesión extraordinaria".

El señor congresista Vásquez Becerra, manifestó: "He presentado un oficio a la Comisión a fin de que se pueda dictaminar dos proyectos de Ley, el 7539-2020-CR y el 7622-2020-CR, para la construcción de dos carreteras, que están en la misma zona, esta es muy importante, quiero reiterar lo que dijo el Congresista Hidalgo, nosotros tenemos que trabajar hasta el último día, y podemos llegar a que por lo menos esté agendado en el Pleno, creo que va ser muy importante, siendo proyectos de Ley de carácter declarativos, el próximo Congreso va a tener que aprobarlo o por lo menos agendarlos en las primeras semanas o primeros meses que tengan en función. El objetivo es que estos proyectos sean en beneficio de los pueblos. Solicita que se dictamine en uno solo los dos proyectos de Ley".

El señor congresista Arapa Roque, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los miembros de la Comisión, solicitó que se agende un Proyecto de Ley de su autoría, la 7757/2020-CR, que se declara de Interés Nacional y necesidad pública, la prevención de accidentes de tránsito y la modificatoria de las Instituciones que emiten la Licencia de conducir, es el interés del País, para cortar de raíz el tema de la corrupción, que los exámenes diversos sean tomados por otras Instituciones. Las Universidades tomen los exámenes, las Senatis, la conducción en cada Dirección Regional, el examen médico los hospitales...este es un tema absolutamente importante para el País y de esta forma habremos reducido considerablemente los accidentes de tránsito, porque ya no se podría hacer trampa, ni en el examen médico ni en el examen psicotécnico, ni el examen académico, ni en el examen de conducción de manera regular todos. De esta manera tendríamos las licencias, lo que realmente conducen necesitan y deben, de lo contrario va a seguir estos lobbies de tanta corrupción porque estos son juez y parte y por lo tanto hay que cortarlo de raíz... Es de necesidad Pública es para todo el País..."

El señor congresista Walter Benavides, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la Comisión y a los invitados. Manifestó: "En su semana de representación el mes pasado coordinamos para hacer una visita, a la obra sobre el Corredor Vial 11 en la Región de Cajamarca, el mejoramiento de la vía Santa Rosa, del Km. 0 al Km. 13, más 0.25 del Distrito de Chota, provincia de Chota, solicita a través de la Comisión hacer la coordinación con el Ministro de Transportes para poder tener la presencia de Provias Nacional para el miércoles 23 de junio, para estar presentes dentro de las funciones de fiscalización y Supervisión".

ORDEN DEL DIA

El señor Presidente, manifestó: "En primer lugar, se ha invitado para opinión en torno a la problemática de las redes de telecomunicaciones en el Perú y el actual desempeño de los servicios de internet, telefonía móvil y fija, a los señores:

1. Señor **Diego Eloy Carrillo Purin**, Viceministro de Comunicaciones en representación del Ministro de Transportes y Comunicaciones.
2. Señor **Luis Pacheco**, Gerente de Fiscalización de Osiptel, en nombre del señor **Rafael Eduardo Muelle Schwarz**, Director de Osiptel.
3. Señor **Carlos Alberto Lezameta Escribens**, representante de Pronatel.
4. Señor **Pedro Cortez Rojas**, Representante de Telefónica en el Perú.
5. Señora **Leonie Roca Voto Bernal**, Presidente de la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN).
6. Señor **Walter Díaz de la Vega**, Coordinador de la Coordinadora Sindical de Telefónicos".

El señor Presidente, le da el uso de la palabra al señor **Luis Pacheco (2)**, Gerente de Fiscalización de Osiptel, en nombre del señor **Rafael Eduardo Muelle Schwarz**, Director de Osiptel.

El señor **Luis Pacheco**, Gerente de Fiscalización de Osiptel, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la Comisión, quien compartió de su pantalla unas diapositivas para una mejor exposición:

LA PROBLEMÁTICA DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES EN EL PERÚ, EL ACTUAL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS DE INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y CELULAR.

- Introducción
- Evaluación de la Misión Institucional del OSIPTEL
- Indicadores de Telecomunicaciones – Cada año más hogares con acceso a internet
- Infraestructura desplegada y cobertura del servicio
- Reglamento de calidad de servicio y resultado de indicadores
- Evolución del tráfico de voz y datos durante el aislamiento social
- Sanciones impuestas
- Principales acciones de OSIPTEL para fortalecer su función Supervisadora relacionado a la calidad de servicio,

El señor Presidente, agradece por su exposición al señor **Luis Pacheco (2)**, Gerente de Fiscalización de Osiptel.

Continuó con la exposición el señor Rubén Antunes, (3) en representación del señor Carlos Alberto Lezameta Escribens, de PRONATEL, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los miembros de la Comisión. Luego compartió unas diapositivas para mejorar su exposición:

PRINCIPALES INVERSIONES Y METAS PROGRAMADAS PARA EL CIERRE DE BRECHA DIGITAL

- Historia de PRONATEL
- Objetivo
- Cobertura
- Acceso
- Uso
- Apropiación
- Brechas de conectividad – Urbano
- Principales Intervenciones
- Proyectos Regionales
- Proyectos Selva
- Plan todos conectados
- Proyectos Regionales
- Capital Regional – Capital Provincial – Capital Distrital – Localidades Rurales
- Esquema básico de infraestructura.

El señor Presidente agradece por su exposición al señor Rubén Antunes

Posteriormente sede la palabra a la señora Leonie Roca Voto Bernalles (5). Presidente de la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN). Quien luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los miembros de la Comisión, manifestó que dejó sus diapositivas para su exposición:

- Problemática del Sector de telecomunicaciones
- ¿Cómo acelera la transformación digital?
- Ecosistema digital integrado
- Limitaciones por el lado de la demanda: Bajas habilidades en TIC
- Mejorar la conectividad, sobre todo en áreas rurales
- Acceso de hogares a telecomunicaciones 2020
- Conforme avanzan los años, los servicios móviles ganan mayor presencia:
- ¿Qué se necesita?
- Gran Reto
- 5 millones de personas en el país no tienen conectividad
- Más infraestructura para cerrar brechas de acceso y calidad
- Electricidad y telecomunicaciones tienen que conversar
- Interrupciones eléctricas



- Sobrecostos por normativa carente de razonabilidad algunos ejemplos
- Renovación de concesiones e incertidumbre sobre el periodo de recuperación de inversiones
- Todos los recursos del sector debieran ser para expansión

El señor Presidente agradece a la señora Leonie Roca Voto Bernalles.

Finalizando con las exposiciones el señor Presidente, da la bienvenida al señor Walter Díaz de la Vega Castillo (6), Coordinador de la Coordinadora Sindical de Telefónicos; quien luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la comisión, agradeció por la invitación; luego compartió su presentación con diapositivas para mejor explicación:

- Plan para mejorar la gestión de las Redes de Telecomunicaciones en Telefónica.
- Antecedentes
- Exigiendo calidad de servicio para los usuarios
- Desde hace más de diez años, los sindicatos reclaman internamente a Telefónica, mayor atención a la parte técnica y de atención al cliente
- Telefónica no reacciona
- En defensa del usuario
- Presentación de plan de la CST a directivos de Telefónica abril del 2020
- Mejoramiento de la red externa
- Mejoramiento de la red interna
- Datos a tener en cuenta al 2021
- Nuestra Opinión
- Consideramos necesario
- Agradecimiento del Coordinador Sindical de Telefónicos Walter Díaz de la Vega Castillo
Celular 975 495 053 Email: wdiazdelavega@hotmail.com

El señor Walter Díaz de la Vega Castillo, agradeció por la invitación y se dirigió a todos los funcionarios, manifestando que a ellos les vean como un aliado, y que les consideren, porque su posición como sindicato es de contribuir con los Congresistas que les ha dado este espacio, con la misma telefónica pese a la discrepancia que tienen son conscientes que tienen que trabajar de manera conjunta para poder sacar adelante la compañía y además para que los afiliados también tendrán buenos beneficios.

El señor Presidente, agradeció al señor Walter Díaz de la Vega Castillo por su exposición por el enfoque que ha dado con respecto a la problemática de la Telefónica. Dando uso de la palabra a los miembros de la Comisión para que puedan hacer sus preguntas a los señores invitados;

El señor congresista Walter Benavides, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los invitados y a los miembros de la Comisión. Manifestó que representa a la Región de Cajamarca.



Según la exposición detallada del señor sobre 6 proyectos Regionales en operación 12 proyectos en plan de proceso de implementación, 3 proyectos en elaboración en expedientes técnicos sobre estudio en ingeniería y así seguía detallando, muy importante estos proyectos.

Se encuentra dentro de estos 12 Proyectos que están en procesos pero para su conocimiento Cajamarca ya estaba en ejecución lo que es la fibra óptica; allí quisiera que me detallen el nombre de la empresa, nombre de la supervisión, el monto de inversión ejecutado a la fecha que se resolvió el contrato, que acciones tomó el Ministerio, legales y si ya tienen un expediente de saldo de obras... En esta Pandemia Cajamarca es 64% es netamente Rural, y es una tristeza que mis hermanos del campo hayan salido a los cerros, a captar señal para las clases o escuchar al profesor, y en la ciudad de Chota el internet un mal servicio, en pésimas condiciones, ese es el servicio que tenemos de telefonía, de claro, de Entel, un mal servicio, por qué, porque lo permitimos nosotros mismos".

Quisiera información de la Región de Cajamarca sobre el proyecto que se resolvió con la Empresa y que provincias estuvo involucrado en este proyecto, porque en la semana de representación los medios de comunicación me han preguntado reiteradas veces y hemos enviado documentos, esperemos nosotros hoy quienes tenemos a PRONATEL, al señor Antúnez, para que nos puedan dar esos detalles, y también en esas localidades dentro de las mismas localidades si están las 13 provincias, cuantos Distritos están de mi Región, y si también están considerados los Centros Poblados. Porque hay Centros Poblados que tienen más población que un Distrito. Si han tomado esa preocupación por evaluar a la población entre un Distrito y un Centro Poblado. ¿En cuánto tiempo se va tener el expediente técnico definitivo para el nuevo proceso de licitación?... Telefónica qué triste que no tenga un Plan de capacitación para sus trabajadores y es por eso el mal servicio que da, en mi Región es un pésimo servicio en el Sector Rural no tenemos conectividad en Cajamarca... ¿Cuál fue el motivo que se resolvió este contrato...?

El señor Rubén Antúnez, respondió a la pregunta del congresista Walter Benavides, manifestó que debido a diversos incumplimientos por la empresa es que el año 2019, se resolvió el contrato, por eso se tuvo que PRONATEL tuvo que reformular, mejorando el diseño original... No tiene mayor información en el momento información de las Provincias, pero se compromete a enviar la ayuda memoria con la información más detallada al respecto de este Proyecto reformulado..."

Posteriormente el señor Congresista Walter Benavides, por intermedio del señor Presidente solicitó la información por escrito todo lo actuado sobre este Contrato, la causal, la fecha... para poder informar a la Contraloría General de la República.

El señor Congresista Acate Coronel, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los miembros de la comisión..... Manifestó: "Que se acercó a un operador de la empresa para trasladar el pedido de dos Municipalidades, sería factible que por allí la fibra óptica pueda llegar a esos lugares ya que había condiciones. La respuesta que han recibido es que ellos no podían intervenir porque no era rentable para ellos, esas localidades están alejadas, eso lo debía de

asumir el MTC, para que PRONATEL intervenga en esas localidades... El D.S. 04-2021-MTC, del 31 de enero de 2021, que les permite llegar hasta el 40% para usar y hacer infraestructura a fin que PRONATEL. ¿Cuántas localidades han sido beneficiadas con este Decreto Supremo? ¿Qué operadores han pedido ser parte de este proceso? ¿Que hay que hacer para que de este D.S. que da el instrumento para ustedes puedan usar el 40% de sus pagos, para mejorar la infraestructura en lugares alejados?, porque no están actuando y trabajando rápidamente, se atiende más población rural... Pregunta a PRONATEL: ¿Por qué seguir apostando por llevar conectividad Microondas a la empresa satelital, está llevando tendido de fibra óptica a la ciudad de Iquitos, por qué no llevar también esta fibra óptica hacia estas localidades ... ¿Cómo está ese proceso de resolución de contrato de concesión de la Red dorsal de fibra óptica con la Empresa Azteca Comunicaciones Perú SAC, que ha costado muchos millones al País y esta empresa de telecomunicaciones no ha hecho nada y tenemos una gran carretera de gran velocidad que nadie está utilizando?.

El señor Rubén Antúnez, manifestó: "está tomando nota de todo lo que ha preguntado y va corroborar todo lo que ha dicho el señor Congresista. Con respecto al tema presupuestario que ha mencionado el señor congresista, va corroborar, porque muchos de estos proyectos ya vienen de años anteriores donde los avances tal vez no han sido los más adecuados. En el caso del Presupuesto para el presente año de PRONATEL, tenemos 468 Millones para inversiones, pero requieren mayor presupuesto para cumplir con todos los proyectos. El D.S. 04/2021, a su dirección no le corresponde, pero dará la respuesta a su Despacho. La fibra óptica para esos territorios es demasiado costoso.... Están en permanente evaluación. Con cargo a poder pedir información a las áreas respectivas para dar la información."

La señora Leonie Roca Voto Bernales. Presidente de la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN), también dio respuesta a la pregunta del congresista Acate Coronel.

La señora congresista Alencastre Miranda, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los miembros de la Comisión, y a los señores invitados, manifestó: "...Nuestro sistema educativo no se salva, ya que arrastra una crisis que data desde antes de la pandemia, porque no ha tenido una conducción adecuada, por lo que muchos estudiantes han dejado sus estudios."

Del Ministerio de Transportes, el gobierno de Ancash, viene solicitando un cambio tecnológico que permita a nuestra población para que pueda tener acceso a la señal de Radio y Televisión Nacional del Perú, masivamente, lo que permitirá reducir el costo de mantenimiento, adquisición y puesta en operación de los sistemas de transmisión de tener radio F.M. instalados por el proyecto de apoyo a la comunicación comunal, que se tiene en funcionamiento actualmente. Considero que debemos promover una mejor operatividad de nuestro sistema de comunicación que permita cerrar la brecha de comunicación a nivel nacional. De igual manera expresar mi preocupación debido a que nuestros escolares de las zonas rurales, no pueden recibir sus clases virtuales adecuadamente, debido a las deficiencias o fallas por el servicio del internet, entre

otros problemas que conocemos. El funcionario representante del Ministerio de Transportes, nos informe adecuadamente de las acciones necesarias para atender a éstas demandas en la Región de Ancash".

La señora congresista Ayasta de Díaz, luego de agradecer y saludar al señor Presidente y por su intermedio a los miembros de la Comisión y a los señores invitados, manifestó: "Mediante Informe N° 269-2021 de fecha 20 de abril de 2021, la dirección de ingeniería y operaciones de PRONATEL, ha manifestado a mi Despacho que se va a implementar una medida de dirigencia temporal de dos años, la implementación y operación de los Centros de accesos digital y espacios públicos de acceso digital, desarrollados por PRONATEL, con el objeto de atenuar los efectos de la Pandemia. Yo, pertenezco a la región de Lambayeque, el servicio que brindan los operadores para el servicio del Internet, es pésimo, de repente ustedes no han visitado. En Lambayeque hay muchas zonas, muchos lugares, desde un Distrito, un Centro Poblado, un Caserío, que está muy cerca de la Ciudad, pero el servicio es muy lento, cuando se llama a telefónica dicen que van a llevar un representante, para que vea cual es el problema, llega el representante y manifiestan que las cajitas ya están sulfatadas, que tienen que cambiarlas, el tema que tienen que esperar el informe de Lima dicen dentro de 2, 3, 4, 10 años no sabemos ¿Creen ustedes que esa sea la respuesta?. El tendido de la fibra óptica, tendremos que esperar y rogar a Dios, que se acuerden de nosotros, y que pongan el servicio de calidad, que necesitamos todos los peruanos. Me gustaría saber: *¿Para cuándo estaría implementado el Proyecto que le dije anteriormente? ¿Cuántas quejas o reclamos han recibido de parte de los usuarios de la Región de Lambayeque con respecto servicio deficiente de Internet que brinda las Empresas de telecomunicaciones? ¿Se orientan a los usuarios como realizar sus quejas ante estas empresas?* Solicitando a los señores funcionarios absuelvan las preguntas.

El señor Rubén Antúnez, de PRONATEL, respondió con respecto a la primera pregunta en el caso de Lambayeque, tenemos para implementar con 77 localidades en las plazas wifi, luego tenemos programado 14 centros de acceso digital, con cantidades y fechas de coordinaciones y trabajos de campo ya se inició y en el mes de octubre ya tendrán listo las 77 plazas Wifi, en el caso de Lambayeque. En el caso de Lambayeque de ha quedado desierto al programa de conectividad. Y en PRONATEL, están viendo como resuelven ese impase. La repuesta lo hará llegar por escrito a su despacho.

El señor Luis Pacheco de OSIPTel, va pedir al representante regional de Lambayeque, para que se comunique directamente, para que se pueda hacer las coordinaciones para resolver lo más antes posible.

El señor congresista Arapa Roque, luego de saludar por intermedio a todos los miembros de la Comisión y a los señores invitados, manifestó: "Mediante su persona a los funcionarios de PRONATEL, como representante de la Región de Puno, informó que siguen los niños caminando a los cerros para poder adquirir señal de internet y poder recibir sus clases esto pasa en los sectores rurales... *¿En qué situación está la instalación de la fibra óptica? ¿Cuándo van a empezar realmente, o siguen las programaciones virtuales, no hay una fecha cierta, cuando*

van a empezar? ¿Cuál es el estado situacional de esta cobertura de esta Región? Información que solicitó hagan llegar a la Presidencia y a su despacho congresal".

El señor Rubén Antunes, (3) en representación del señor Carlos Alberto Lezameta Escribens, de PRONATEL, manifestó que ha tomado nota y que harán llegar la respuesta detallada por escrito.

El señor congresista Huamán Chambi, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los miembros de la comisión así como a los señores invitados. Hizo pregunta para los funcionarios, con la relación a la Región que representa que es Cusco. Quien luego de agradecer al Ministerio de Educación por haber dado los Tablet, pero el problema es que no hay internet, y en la provincia de la Convención se viene malogrando la fibra óptica que están puestos hace 5 y 6 años, nos han dado una esperanza que se van hacer unas instalaciones, desde el Distrito de Echarate hasta los Distritos de Vraen, donde está Pichari, Quinviri y otros Centros Poblados, que ahora son nuevos Distritos; esos lugares no tienen internet. ¿Cómo harán sus trabajos los estudiantes de primaria y secundaria, sino tienen esta necesidad que es importante para los estudiantes". 1) *¿Estas fibras Ópticas que están desde Picharati hasta el Vrae, Pichari ya están funcionando o todavía no?* 2) En Limatambo que es la provincia de Anta, tenemos Comunidades ya presenté un documento, pero dicen que PRONATEL, no quieren instalar el internet, hasta ahora más de 2 años no hay respuesta..."

El señor Congresista Hidalgo Zamalloa, quien profundizo el pedido del congresista Huamán Champi. Decir a todos los Funcionarios que están en la plataforma, indicárles que la tercera parte de la población de la Región Cusco, o sea más de 300 mil habitantes viven en el Cusco amazónico y el 70% de esta población viven en la zona Rural, más de 200 mil personas viven en Centros Poblados, Caseríos en Comunidades pequeñas, muchas de ellas son distantes, la mayoría; Donde no hay señal, y los niños no están teniendo acceso al Internet.

Pregunta para que respondan de manera puntual hará su pedido de manera formal.

Respondió el señor Rubén Antúnez y manifestó: "Estoy tomando nota de los dos Congresista, va trasladar para poder alcanzar a los despachos todas las coordinaciones y dar la respuesta al respecto. Con respecto a la fibra óptica en la Convención, igual está tomando nota para tener la información más detallada al respecto..."

El señor congresista Daniel Olivares, me gustaría preguntar, sobre los Trabajadores de Sindicatos de Telefónica. Sobre todo porque se ha desactivado el área de mantenimiento correctivo. Me preocuparía la situación de ese personal, los especialistas aclararan la situación, estamos en un momento donde se requiere mucho mantenimiento, el servicio sigue creciendo, hay mucha necesidad de crecimiento de servicio de internet a nivel nacional; pero hay un cese colectivo de varios trabajadores, esos unos 90% de afiliados a Sindicatos. Quiero saber: ¿Cómo va este proceso, tomando en cuenta que una de las funciones del MTC otorgar y reconocer derechos a través de los permisos y autorizaciones y habría que ver cómo mejorar el servicio, más allá de la infraestructura uno también se pone en la situación del personal de



Comunicaciones. Me gustaría entender ¿Cómo va ese proceso de esos 800 trabajadores despedidos y este proceso de mantenimiento que se ha detenido, quiero entender que hay unos claros vacío en esa situación"?

Da respuesta, la señora LEONEL LA ROSA, de AFIN, no le corresponde. Las relaciones laborales no son parte de nosotros, es el MINTRA, es un tema laboral. Y OPSITEL, dará la respuesta sobre el mantenimiento.

El señor Luis Pacheco, compartimos la preocupación sobre los temas que nos ha hecho notar el Sindicato de los trabajadores de la Central de Telefónica, sin no hay un mantenimiento, preventivo se va notar, hemos solicitado información a las empresas operadoras sobre sus planes del servicio de mantenimiento operativo."

El señor Luis Díaz La Vega, Manifestó: "Sobre lo que acaba de mencionar el Congresista Olivares, tenemos hay una preocupación que existe para nosotros como Sindicato, es la incoherencia que existe. Tenemos más clientes, y eso genera que se tenga mayor cantidad de personal, para soportar la Red, es inconsistencia porque telefónica quiere hacer ceses colectivos, casualmente a trabajadores, que se desarrollaban en mantenimiento, o que estamos plantemos como trabajadores, es lo que estamos plantemos nuestro rol para hacia el usuario que es el cliente. No tenemos trabajadores de telefónica que hacen trabajos preventivos. Es necesario que este tema se resuelva en una Mesa de diálogo, y así podamos hacer un Plan en que hay una mejor calidad de servicio para los usuarios, que también somos nosotros".

El señor Presidente, manifestó: "Yo soy el congresista representante del departamento de Pasco y solicitó a los invitados, ...y también remití documentos así como varios oficios, hasta la fecha no dan respuesta a los oficios mencionado. Dando su agradecimiento a los señores invitados.

- Debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 7216/2020-PE, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se propone disposiciones para la implementación y operación del Sistema Único de Emergencias y Urgencias - Sistema 911

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico, dar lectura a la sustentación del Predictamen del mencionado Proyecto de Ley N° 7216/2020-PE. Posteriormente solicitó a los señores miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el respectivo debate.

El señor congresista Robinson Guploc, hubiera sido muy importante, antes de la votación escuchar a estas centrales, que son parte del sector público y ver que opiniones nos otorgan en cuanto a este predictamen. Porque se estará dando el servicio a concesión sin escucharlos.

Votación por la Cuestión Previa, que vengan las autoridades para que vengan a explicar este Proyecto de Ley.

Votaron a favor los señores congresistas: Ayasta de Díaz, Gupioc Ríos, Lizana Santos, Olivares Cortes, Rubio Gariza, Yupanqui Miñano, Pineda Santos, Simeón Hurtado, Hidalgo Zamalloa, Benavides Gavidia, Arapa Roque; y, Acate Coronel.

El pedido del congresista Robinson Gupioc Ríos, fue APROBADO POR UNANIMIDAD.

- Debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6461/2020-CR, 7047/2020-CR y 7480/2020-CR, que promueven la formalización de las empresas de radiodifusión y la continuidad de sus operaciones a nivel nacional.

El señor Presidente, manifestó que ya se sustentó estos Proyectos de Ley del Predictamen de los Proyectos de Ley 6461/2020-CR, 7047/2020-CR y 7480/2020-CR, CR Posteriormente solicitó a los señores miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el respectivo debate, al no haber solicitado ningún miembro de la Comisión el uso de la palabra.

La señora congresista Ayasta de Díaz, Me gustaría saber si este Proyecto de Ley tiene las opiniones del MTC del Ministerio de Economía y Finanzas, y también de la Sociedad de Radio y Televisión, sobre la viabilidad de estos Proyectos de Ley que vamos aprobar.

El señor Presidente, manifestó que si se tiene la información.

El señor congresista Rubio Gariza, sobre este Proyecto que propone que promueven la formalización de las empresas de radiodifusión y la continuidad de sus operaciones a nivel nacional. Habiendo revisado el Predictamen se precisa que ha habido observaciones por parte de MTC respecto al literal B, del Art. 31, el MTC, no ha previsto una norma especial que permita el fraccionamiento de deudas, sin embargo modificar el Art. 69° contraviene lo dispuesto del numeral 6.1° del Art. 16° del Texto Único Ordenado de la Ley 26979, en el presente dictamen se establece que las facilidades se otorgarán por única vez, y a la vez eso quiere la exigencia de una Carta Fianza, u otra garantía, que respalde el fraccionamiento, para ello sugiero que se incluya: dentro del Art. 69° el siguiente párrafo: *Artículo 69°.- Facilidades de Pago, para el fraccionamiento de pago de deudas deberá exigirse a las personas naturales o jurídicas que decidan acogerse a la presente, una carta fianza u otra garantía que respalde el fraccionamiento*". De esta manera se logra cumplir con esta iniciativa que busca garantizar el pago de la misma". Luego hizo la palabra el Congresista Acate Coronel.

Votaron a favor los señores congresistas: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Rubio Gariza, Yupanqui Miñano, Olivares Cortés, Rivera Guerra, Benavides Gavidia; y, Simeón Hurtado.

En Abstención: Gupioc Ríos y Lizana Santos.

La propuesta fue **APROBADA POR MAYORÍA.**

- Debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7438/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional, la continuación del proyecto de inversión pública "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Emp. Ruta 18A (Pte. Rancho) – Chaglia – Rumichaca", departamento de Huánuco, con la finalidad de la interconexión efectiva de las provincias de Pachitea, y Huánuco, el cual beneficiará directamente a las localidades de Matará, Pavina, Cruz Punta, Ramos Curva, Santo Toribio La Punta, Huanín, Cangra – Ushumayo, Purupampa, Huamán, Huanichag, Rumichaca, Chaglia, Molino.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico, dar lectura a la sustentación del Predictamen del Proyecto de Ley 7438/2020-CR. Posteriormente solicitó a los señores miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el respectivo debate, al no haber solicitado ningún miembro de la Comisión el uso de la palabra, solicitó al Secretario Técnico pasar la asistencia para la votación correspondiente:

Votaron a favor los señores congresistas: Hidalgo Zamalloa, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Olivares Cortes, Rubio Gariza, Rivera Guerra, Yupanqui Miñano, Pineda Santos, Simeón Hurtado; y, Acate Coronel.

En abstención: Lizana Santos.

La propuesta fue **APROBADA POR MAYORÍA**.

- Debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley Nros.: 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, que declaran de necesidad pública y preferentemente interés nacional la construcción del puente carrozable entre el distrito de Villa Kintiarina y el centro poblado de San Antonio, que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico, dar lectura a la sustentación del Predictamen de los Proyectos de Ley: 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR. Posteriormente solicitó a los señores miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el respectivo debate.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico pasar la lista de la asistencia para anotar la votación:

Votaron a favor los señores congresistas: Hidalgo Zamalloa, Arapa Roque, Acate Coronel, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Olivares Cortés, Rubio Gariza, Yupanqui Miñano, Pineda Santos; y, Simeón Hurtado.

En abstención: Lizana Santos.

La propuesta fue APROBADA POR MAYORÍA.

- Finalmente, el debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7803/2020-CR, que declara de necesidad e interés público el mejoramiento, mantenimiento y asfaltado de la vía que interconecta el cruce de Tingo Palca, centro poblado de Tactayoc, caserío de Villa Santa Rosario, caserío San Antonio de Pogog, centro poblado de Villa Corazón (Chichuraquina), centro poblado de Pampania, distrito de Santa Ana de Tusi, en las provincias de Pasco, Daniel Alcides Carrión, en el departamento de Pasco

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico, dar lectura a la sustentación del Predictamen del Proyecto de Ley N° 7803/2020-CR. Posteriormente solicitó a los señores miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el respectivo debate. Hicieron uso de la palabra los señores congresistas: Rita Ayasta de Díaz, Gupioc Ríos,

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico, pasar la asistencia para la respectiva votación.

Votaron a favor los señores congresistas: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Lizana Santos, Rubio Gariza, Yupanqui Miñano, Pineda Santos, Simeón Hurtado; y, Rivera Guerra.

La propuesta fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

El señor Presidente, al no haber más puntos por tratar en la presente sesión, solicitó la dispensa de la aprobación del Acta, para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Lo que fue aprobado por UNANIMIDAD.

Siendo, las dieciocho horas con cincuenta minutos, del día martes 15 de junio de 2021, se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta



Firmado digitalmente por:
SIMEÓN HURTADO Luis
Carlos FAU 20101749120 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 28/06/2021 16:01:44-0500

LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO
Presidente

HIRMA NORMA ALENCASTRE MIRANDA
Secretaria

CSH/mgd.



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Hirma FAU 20101749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/06/2021 10:52:01-05



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Kimbiri, 09 de febrero del 2022

OFICIO N° 0115 -2022-MDK/A

Señor:

ALEX RANDU FLORES RAMIREZ

Presidente de la Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Tarma y Mantaro-VRAEM.

Congresista de la República.

Lima. -

Asunto : SOLICITA INTERCEDIR PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION

Ref.

a) OFICIO N° 912-2021-MDK-A.

b) Hoja de Trámite Virtual N° 00150226-2021.

Excelentísimo señor congresista:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Kimbiri - La Convención - Cusco, ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL VRAEM (según el Decreto Supremo N° 074-2012-PCM y Decreto Supremo N° 102-2018-PCM) a la cual me honro en representar; el presente es para hacer de su conocimiento que el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN KIMBIRI CAPITAL Y KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2418814, se encuentra en la etapa de Admisibilidad a trámite en la plataforma PRESET del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, asimismo el Proyecto de MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RURAL DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2502841, se encuentra presentado ante el Ministerio de Energía y Minas con registro N° 3207396, la misma que se encuentra apto para su financiamiento correspondiente.

En tal sentido, señor congresista acudo a su digno despacho y conocedor de la realidad de nuestro VRAEM, por lo que SOLICITO interceder ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Ministerio de Energía y Minas, para financiamiento de dichos proyectos que beneficiaran a la mayor parte de la Población del Distrito de Kimbiri.

Seguro de contar con su apoyo y compromiso para con el pueblo del VRAEM en especial de nuestro Distrito Kimbiri, me suscribo no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:

- Proyecto de Agua y Saneamiento
del Poblado de Lobo Tawantiri

CUI: 265702

- Proyecto de Pistas y Veredas

CUI: 2520512

- Proyecto de Agua y Saneamiento

CUI: 2415442

Cc.
ARCHIVO

Kimbiri, 01 de octubre del 2021

OFICIO N° 912-2021- MDK/A

Señor:
JOSE PEDRO CASTILLO TERRONES.
 Presidente de la República del Perú.
 Lima.-

ASUNTO: PRIORIZAR FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PARA EL DISTRITO DE KIMBIRI - VRAEM.

REF. : OFICIO N° 584-2021-MDK/A.
 : CARTA N° 029-2021-CVLC

Excelentísimo Señor presidente de la República del Perú.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, La Convención, Cusco, ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL VRAEM (según el Decreto Supremo N° 074-2012-PCM y Decreto Supremo N° 102-2018-PCM, con la que se aprueba el Plan Multisectorial denominado "Estrategia de Intervención para el Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - Estrategia VRAEM".

Que, el Distrito de Kimbiri, se encuentra ubicado en el corazón de los Valles Río Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM, situado en una zona estratégica por la ubicación Geográfica, convirtiéndose en la arteria principal de los distritos que se encuentran en la margen derecha e izquierda del Río Apurímac Ene y Mantaro.

Que, vemos con mucho agrado la acertada labor que viene realizando a favor de nuestro país y en especial por los pueblos del VRAEM, asimismo manifestarle las múltiples necesidades de nuestra población a falta de proyectos de inversión que contribuye al cierre de brechas, en el Sector Salud, Agricultura, Educación, Energía y Minas y Transportes, para lo cual remito relación de proyectos para financiamiento por los sectores correspondientes conforme el siguiente detalle:

1. PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO

N°	CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	SITUACIÓN ACTUAL	ENTIDAD FINANCIANTE	OBS
1	2418814	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN KIMBIRI CAPITAL Y KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	EXPEDIENTE APROBADO	VIVIENDA (PNSU)	EVALUACION ETAPA CALIDAD

2. PROYECTO ENERGIA Y MINAS

N°	Código	NOMBRE	SITUACIÓN ACTUAL	ENTIDAD FINANCIANTE	OBS.
1	2502841	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA RURAL DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	EXP TEC	MINEM	EXP TEC. EN EVALUACION



MUNICIPALIDAD SIBAYLLOHUATO

LA CONVENCION - CUSCO

Creación del Distrito de Kimbiri



3. PROYECTOS DE AGRICULTURA

Nº	CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	SITUACIÓN ACTUAL	ENTIDAD FINANCIANTE	OBS.
1	2484576	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL PLATANO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	EXPEDIENTE APROBADO	DEVITA	EN EVALUACION

4. FINANCIAMIENTO Y TRANSFERENCIA MEDIANTE UN DECRETO SUPREMO PARA EMERGENCIA DE PRECIPITACIONES PLUVIALES EN VRAEM 2019-2020

EXPEDIENTE TECNICO EMERGENCIA PRESENTADO EN FONDES

1	2494890	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LA LOCALIDAD DE VISTA ALEGRE BAJA, SIBAYLLOHUATO ALTA, SIBAYLLOHUATO BAJA Y SIBAYLLOHUATO SECTOR PLAYA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO KIMBIRI, CERCADO DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	EXP TECNICO	FONDES	EXP TEC EN EVALUACION
---	---------	---	-------------	--------	-----------------------

Por tanto, Señor presidente SOLICITO Priorizar los proyectos descritos en los sectores correspondientes, a fin de viabilizar y financiamiento que beneficiaran a la población del Distrito.

Seguro de contar con la atención al presente, me suscribo de usted no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Mesa de Partes - Despacho Presidencial

De <mp_noreply@presidencia.gob.pe>
Destinatario <informes@munikimbiri.gob.pe>
Fecha 2021-10-05 05:04



Estimado(a) Sr(a). EDWIN RIVAS GUTIERREZ,

Su trámite se ha registrado con el siguiente documento:

Expediente: 21-0018856

Clave: 7522

Para hacer seguimiento del expediente ingrese al siguiente enlace: [AQUI](#)

Gracias por utilizar nuestro servicio.

Atentamente,

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria - Despacho Presidencial

Antes de imprimir este e-mail, asegúrese que sea necesario. El medio ambiente está en nuestras manos.



Informes Institucional <informes@munikimbiri.gob.pe>

SOLICITO INTERCEDER PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION

1 mensaje

Informes Institucional <informes@munikimbiri.gob.pe>
Para: afloresra@congreso.gob.pe

9 de febrero de 2022, 16:53

ALEX RANDU FLORES RAMIREZ

Presidente de la Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-VRAEM.

Congresista de la República.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, por medio del presente remito el OFICIO 115-2022-MDK/A, con la que solicito INTERCEDER para financiamiento de Proyectos de Inversión de los siguientes Proyectos:

- "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN KIMBIRI CAPITAL Y KIMBIRI MTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN-DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2418814.
- MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA RURAL DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 250284.

sin otro en particular.

Atentamente;

Oficina de Alcaldía
921536241

OFICIO N° 115-2021-CONGRESISTA ALEX FLORES SOLICITA INTERCEDER.pdf
930K

Lima, 24 de mayo de 2022

Oficio 529-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 23 de mayo de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del acta, en atención a la petición formulada mediante el Oficio 003-2021-2022-AFR-COVRAEM/CR-1, acordó actualizar las siguientes iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley 7399/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del puente carrozable entre el distrito de Villa Kintiarina, ubicado en el departamento del Cusco y el centro poblado de San Antonio, departamento de Ayacucho.
- Proyecto de Ley 7434/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une el departamento de Ayacucho con el departamento del Cusco, en la zona del VRAEM.
- Proyecto de Ley 7721/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del puente carrozable entre los distritos de San Antonio, departamento de Ayacucho y Villa Kintiarina Alta, departamento del Cusco, a fin de afianzar la conectividad e integración entre los pueblos del VRAEM.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVCH/cvd.

CERTIFICO QUE:
El presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad.

Lima, 26 MAY 2022

Ronald Jiménez Puma
FEDATARIO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

STD

25/05/2022 4.21 PM

MVILLANUEVA

Registro Único : 859528

Tipo Documento : OFICIO

Nro. Documento : 529-2021-2022-ADP-CD/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
25-05-2022 16.21.32	MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE MIRANDA - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	COPIÓ EL DOCUMENTO A JULIAN SAUL RAMOS PAULETT - AREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS		ENVIADO
25-05-2022 16.21.32	MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE MIRANDA - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A WALDEMAR JOSE CERRON ROJAS - GRUPO PARLAMENTARIO PERU LIBRE		ENVIADO
25-05-2022 16.21.13	MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE MIRANDA - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
25-05-2022 16.21.12	MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE MIRANDA - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO

